



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 44, fecha: lunes, 04 de Marzo de 2019

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑO 2018 DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA LAS INDUSTRIAS Y TRABAJADORES DE PANADERÍAS, SUS EXPENDEDURÍAS E INDUSTRIAS DE ESTE RAMO QUE, ADEMÁS, SE DEDICAN A LA BOLLERÍA (19000245011982)

487

VISTO el texto del acuerdo suscrito el 18 de enero de 2019 entre la parte empresarial (las empresas asociadas a CEOE-CEPYME de Guadalajara en la actividad de panaderías) y la parte sindical (CC.OO., UGT y USO), por el que se aprueban las Tablas Salariales definitivas para el año 2018 del Convenio Provincial de Guadalajara para las industrias y trabajadores de panaderías, sus expendedurías e industrias de este ramo que, además, se dedican a la bollería (código19000245011982), acuerdo que tuvo entrada el día 22 de enero de 2019 y subsanado con fecha 25 de febrero del mismo año, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, en relación con el Decreto 81/2015, de



14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 28 de febrero de 2019. El Director Povincial. Santiago Baeza San Llorente



REMUNERACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LAS PANADERÍAS SEMIMECANIZADAS 2018				
	SALARIO mensual o diario	Completo diario ART.8	Turnicidad	SALARIO ANUAL
PERSONAL ADMINISTRATIVOS.				
JEFE ADMINISTRATIVO	1.077,48	4,31		16.226,92
OFICIAL ADMINISTRATIVO	961,79	3,85		14.484,57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	885,57	3,54		13.336,71
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	752,73	3,01		11.336,06
PERSONAL DE ELABORACIÓN.				
PERSONAL DE AMASADO.				
ENCARGADO	31,49	3,78	3,53	16.046,16
OFICIAL DE PRIMERA	31,49	3,78	3,53	16.046,16
OFICIAL DE SEGUNDA	29,71	3,56	3,33	15.138,40
AUXILIAR	28,84	3,46	3,23	14.698,10
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52	2,94	2,75	12.493,39
PERSONAL DE ENBASADO.				
ENCARGADO	31,49	3,78	3,53	16.046,16
OFICIAL DE PRIMERA	31,49	3,78	3,53	16.046,16
OFICIAL DE SEGUNDA	29,71	3,56	3,33	15.138,40
AUXILIAR	28,84	3,46	3,23	14.698,10
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52	2,94	2,75	12.493,39
PERSONAL DE LOGISTICA				
ENCARGADO	31,49		3,15	14.326,92
OFICIAL DE PRIMERA	31,49		3,15	14.326,92
OFICIAL DE SEGUNDA	29,71		2,97	13.516,42
AUXILIAR	28,84		2,88	13.123,31
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52		2,45	11.154,81
PERSONAL DE VENTAS.				
ENCARGADO O COMERCIAL	29,90			13.606,25
VENDEDOR	28,17			12.817,78
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	23,95			10.895,11
PERSONAL COMPLEMENTARIO.				
MECÁNICO	30,19	3,62	3,38	15.383,00
CHOFER – REPARTIDOR	31,49	3,78	3,53	16.046,16
LIMPIADOR	7,01			
AUXILIAR	28,17		2,82	12.817,78
PEÓN	28,17		2,82	12.817,78
* Forumular salario anual SALARIO BASE + COMPLE. ART 8 X 455 días				
RETRIBUCIONES 2014				
PLUS DE TRANSPORTE	2,28			
ADELANTO DE HORA	2,41			
HORAS EXTRAORDINARIAS	14,59			



REMUNERACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LAS PANADERÍAS MECANIZADAS 2018				
	SALARIO mensual o diario	Completo diario ART.8	Turnicidad	SALARIO ANUAL
PERSONAL ADMINISTRATIVOS.				
JEFE ADMINISTRATIVO	1.077,49	7,90		16.280,82
OFICIAL ADMINISTRATIVO	961,79	7,05		14.532,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	885,57	6,49		13.380,98
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	752,73	5,52		11.373,83
PERSONAL DE ELABORACIÓN.				
PERSONAL DE AMASADO.				
ENCARGADO	31,48	6,93	3,84	17.476,39
OFICIAL DE PRIMERA	31,48	6,93	3,84	17.476,39
OFICIAL DE SEGUNDA	29,70	6,53	3,62	16.487,69
AUXILIAR	28,84	6,35	3,52	16.010,19
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52	5,39	2,99	13.608,67
PERSONAL DE ENBASADO.				
ENCARGADO	31,48	6,93	3,84	17.476,39
OFICIAL DE PRIMERA	31,48	6,93	3,84	17.476,39
OFICIAL DE SEGUNDA	29,70	6,53	3,62	16.487,69
AUXILIAR	28,84	6,35	3,52	16.010,19
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52	5,39	2,99	13.608,67
PERSONAL DE LOGÍSTICA				
ENCARGADO	31,48	6,93	3,84	17.476,39
OFICIAL DE PRIMERA	31,48	6,93	3,84	17.476,39
OFICIAL DE SEGUNDA	29,70	6,53	3,62	16.487,69
AUXILIAR	28,84	6,35	3,52	16.010,19
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52	5,39	2,99	13.608,67
PERSONAL DE VENTAS.				
ENCARGADO O COMERCIAL	29,90			13.606,59
VENDEDOR	28,17			12.819,21
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	23,94			10.896,33
PERSONAL COMPLEMENTARIO.				
MECÁNICO	30,19	6,64	3,68	16.757,34
CHOFER – REPARTIDOR	31,48	6,93	3,84	17.476,39
LIMPIADOR	7,01			
AUXILIAR	28,17		2,82	12.819,21
PEÓN	28,17		2,82	12.819,21
* Formular salario anual SALARIO BASE + COMPLE. ART 8 X 455 días				
RETRIBUCIONES 2014				
PLUS DE TRANSPORTE	2,28			
ADELANTO DE HORA	2,41			
HORAS EXTRAORDINARIAS	14,59			



REMUNERACIÓN ANUAL DEL PERSONAL DE LAS PANADERÍAS				
ALTO RENDIMIENTO 2018				
	SALARIO mensual o diario	Complemet o diario ART.8	Turnicidad	SALARIO ANUAL
PERSONAL ADMINISTRATIVOS.				
JEFE ADMINISTRATIVO	1,077,49	10,06		16.313,15
OFICIAL ADMINISTRATIVO	961,79	8,98		14.561,57
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	885,57	8,27		13.407,54
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	752,73	7,03		11.396,41
PERSONAL DE ELABORACIÓN.				
PERSONAL DE AMASADO.				
ENCARGADO	31,48	8,82	4,03	18.336,50
OFICIAL DE PRIMERA	31,48	8,82	4,03	18.336,50
OFICIAL DE SEGUNDA	29,70	8,32	3,80	17.299,10
AUXILIAR	28,84	8,08	3,69	16.798,60
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52	6,87	3,14	14.278,81
PERSONAL DE ENBASADO.				
ENCARGADO	31,48	8,82	4,03	18.336,50
OFICIAL DE PRIMERA	31,48	8,82	4,03	18.336,50
OFICIAL DE SEGUNDA	29,70	8,32	3,80	17.298,50
AUXILIAR	28,84	8,08	3,69	16.798,60
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52	6,87	3,14	14.278,81
PERSONAL DE LOGISTICA				
ENCARGADO	31,48	8,82	4,03	18.336,50
OFICIAL DE PRIMERA	31,48	8,82	4,03	18.336,50
OFICIAL DE SEGUNDA	29,70	8,32	3,80	17.299,10
AUXILIAR	28,84	8,08	3,69	16.798,60
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	24,52	6,87	3,14	14.278,80
PERSONAL DE VENTAS.				
ENCARGADO O COMERCIAL	29,90			13.604,50
VENDEDOR	28,17			12.817,35
APRENDIZ (ES EL 85% DEL SALARIO DE ARRIBA)	23,94			10.894,74
PERSONAL COMPLEMENTARIO.				
MECÁNICO	30,19	8,45	3,86	17.581,20
CHOFER – REPARTIDOR	31,48	8,82	4,03	18.336,50
LIMPIADOR	7,01			
AUXILIAR	28,17		2,82	12.817,35
PEÓN	28,17		2,82	12.817,35
* Formular salario anual SALARIO BASE + COMPLE. ART 8 X 455 días				
RETRIBUCIONES 2014				
PLUS DE TRANSPORTE	2,28			
ADELANTO DE HORA	2,41			
HORAS EXTRAORDINARIAS	14,59			